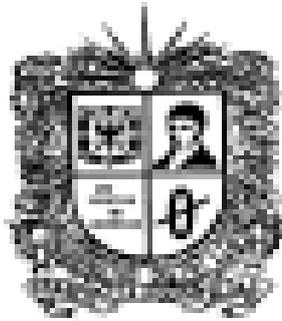


**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2009**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS MENORES CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS”.**

**AGOSTO DE 2009**

## CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2009.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

**Carlos Ossa Escobar**  
Rector

**Harvey Zambrano Torres**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**Orlando Santamaría Vergara**  
Vicerrector Académico

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2009.

### INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los TÉRMINOS DE REFERENCIA, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

### RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
  - Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
  - Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
  - Asegúrese que el valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
  - Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
8. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como las COPIAS.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Convocatoria Pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
10. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Carrera 7 No.40-53 piso 8) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
11. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra "ADENDA" debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes Términos de Referencia.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 de 2009

### CAPÍTULO 1

#### INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

##### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, está interesada en recibir propuestas para “Contratar la adquisición de equipos menores con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”

##### 1.2 JUSTIFICACION

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por el Comité de Laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

Así mismo cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio:

“Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la práctica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de Humanidades y Medio Ambiente en los órdenes local y territorial”.

De otra parte, dotar a los laboratorios de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia.

De otro lado y no menos importante, el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones<sup>1</sup> armoniza la Política 6 Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento institucional, del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 cuyo objetivo específico es “ *mejorar y mantener actualizada la infraestructura física y tecnológica de la Universidad en función de la proyección de las actividades misionales de la Universidad*” con el Plan Trienal<sup>2</sup> de desarrollo 2008-2010 cuyo objetivo general establece: “Sentar las bases que posibiliten el desarrollo de la institución hacia la consolidación de las condiciones necesarias y medios

---

<sup>1</sup> Resolución de Rectoría No 394 DE 2006, Artículo 3.

<sup>2</sup> Acuerdo No 4 de diciembre 4 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario.

adecuados para proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la ciudad-región de Bogotá y el país...”

Por todo lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2009.

### **1.3 ESTUDIOS PREVIOS**

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co), y a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 – 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

### **1.4 RÉGIMEN LEGAL DE LA CONVOCATORIA Y DEL CONTRATO**

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, la Resolución 014 de 2004, Resolución No. 10 de 2006, Resolución No 482 de 2006 emanadas de la Rectoría de la Universidad, el Acuerdo No 001 de 2007 y el Acuerdo 008 de 2003 proferidos por el Consejo Superior Universitario, entre las principales.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y Resolución No. 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

### **1.5. EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS –PROPUESTO-**

#### **a. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador**

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

Son riesgos previsible a cargo del oferente ganador del presente proceso de selección:

- ❖ Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.
- ❖ La mala calidad de los elementos suministrados.

- ❖ La no toma de las medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación.
- ❖ El incumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimientos de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como del contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.
- ❖ La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.

#### b. Riesgos imprevisibles

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.

Pueden ser riesgos imprevisibles:

- ❖ Cambios normativos y/o tributarios.
- ❖ Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes requeridos.

Ante los anteriores, la Universidad Distrital debe determinar la exigibilidad al oferente(s) ganador(es) del presente proceso de selección de las GARANTIAS CONTRACTUALES necesarias para contrarrestar el impacto negativo que pueda ocasionarse a la Universidad.

#### c. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles. Son riesgos previsibles a cargo de LA UNIVERSIDAD

- ❖ El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.
- ❖ El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
- ❖ La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Términos de Referencia.
- ❖ La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
- ❖ Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.

**ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN DESARROLLO DEL CONTRATO(S) EL O LOS CONTRATISTA(S) GANADOR(ES) DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ(N) HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURÍDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.**

## 1.6 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los TÉRMINOS DE REFERENCIA se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley.

## 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente Convocatoria Pública es de:

CUATROCIENTOS SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$406.862.205) MCTE INCLUIDO EL IVA.

Respaldo por el Certificado de Disponibilidad No **4052**, correspondiente al rubro: **DOTACIÓN LABORATORIOS UD**, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital

## 1.8 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No 567, el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 - de 2009, a partir del día 28 de Septiembre de 2009.

## 1.9 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación Pre Términos	DEL 25 de SEPTIEMBRE de 2009, en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y en la página WEB de LA UNIVERSIDAD, <a href="http://www.udistrital.edu.co">www.udistrital.edu.co</a>
Resolución de orden de Apertura de la Convocatoria.	29 de SEPTIEMBRE de 2009.
Publicación TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.	29 de SEPTIEMBRE de 2009, en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y en la página WEB de LA UNIVERSIDAD, <a href="http://www.udistrital.edu.co">www.udistrital.edu.co</a>
Avisos de Prensa.	El 30 de SEPTIEMBRE y el 02 de OCTUBRE de 2009.
Solicitud de aclaraciones de TÉRMINOS DE REFERENCIA	Por escrito y medio magnético del 25 de Septiembre al 02 de OCTUBRE de 2009 hasta las 12:00 M.
Audiencia publica de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación a los TÉRMINOS DE REFERENCIA	09 DE OCTUBRE del 2009 a las 11:00 AM en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, piso 8.
Recepción de propuestas y cierre de la convocatoria en audiencia publica.	14 de OCTUBRE a las 11:00 A.M. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, piso 8.
Estudio y Evaluación de las propuestas jurídica, financiera y técnica.	Del 14 al 19 de OCTUBRE de 2009, comité de evaluación.
Publicación de la evaluación	20 de OCTUBRE de 2009.
Observaciones a la evaluación por parte de los proponentes	Del 20 de OCTUBRE al 22 de OCTUBRE de 2009 hasta las 12:00 M por escrito y en medio magnético.
Estudio y Evaluación de las Observaciones presentadas	Del 22 al 26 de OCTUBRE de 2009.
Audiencia de recomendación de adjudicación y respuestas a las observaciones.	27 de OCTUBRE de 2009 a las 11:00 AM en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, piso 8.
Suscripción y legalización del contrato	Del 27 al 30 de OCTUBRE de 2009.

#### **1.10. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO**

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página WEB de la Universidad, [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co) y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53, Piso 8.

## CAPÍTULO 2

### 2. REGLAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

#### 2.1. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS aceptará únicamente solicitudes de aclaración a los TERMINOS DE REFERENCIA y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen por escrito, desde el día 25 de Septiembre al 02 de Octubre de 2009, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co), mediante documento impreso dirigido al Fax 3239300/2708; o Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 – 53 Piso 8º. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Identificar el proceso de Convocatoria al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.
- Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones

b. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la Universidad.

**NOTA:** Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

#### 2.2. AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA UNIVERSIDAD celebrará Audiencia el día 09 de OCTUBRE de 2009 a las 11:00 A.M. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera piso 8. Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales, en aquellos casos en que se modifique o adicionen los TÉRMINOS DE REFERENCIA se hará únicamente mediante “Adenda”, documentos que se publicarán en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, y en la página WEB de la Universidad y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

En virtud del principio de preclusión, las observaciones remitidas con posterioridad a la fecha máxima indicada para su presentación se rechazarán de plano.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que

adquieran los TÉRMINOS DE REFERENCIA. A esta audiencia podrá asistir cualquier interesado.

Los documentos resultantes de esta audiencia se entenderán para todos sus efectos que forman parte integral de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

### **2.3. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibile y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

### **2.4. PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.**

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar la fecha del cierre del proceso en los siguientes casos:

- a. Como resultado de la Audiencia de aclaración de términos, se prorrogará hasta por seis (6) días calendarios contados a partir de la fecha prevista para el cierre.
- b. Cuando la UNIVERSIDAD lo considere conveniente o necesario. En éste caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.
- c. Cuando la soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan manifestado el interés en participar en el proceso. En éste caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

### **2.5. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.**

El Proceso se cerrará el día 14 de Octubre de 2009 las 11:00 A.M. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53 , Piso 8 ciudad de Bogotá.

En esta diligencia se abrirán las ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas y el valor de la propuesta económica de cada una de las ofertas.

## CAPÍTULO 3

### 3. DE LA PROPUESTA

#### 3.1. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD, decide contratar la totalidad de los elementos objeto de esta INVITACIÓN de forma parcial, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará ítem a ítem, siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad.

De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Universidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

#### 3.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en la urna dispuesta para el efecto en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53 , Piso 8. De la ciudad de Bogotá.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

#### 3.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia del mismo tenor y contenido, los cuales deben contener la siguiente información:

- a. **Documentos de tipo jurídico,**
- b. **Documentos de tipo financiero,**
- c. **Documentos de tipo técnico,**
- d. **Propuesta económica, la cual además deberá presentarse en medio magnético, utilizando para este fin el Anexo No. 2 establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**La no presentación de la propuesta en la forma indicada en el numeral anterior genera rechazo de la oferta.**

El original y la copia de la oferta deberán estar en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA 013 DE 2009  
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.  
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Tanto el original como la copia, deben estar numeradas. Debidamente foliadas.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

La propuesta debe contener un índice.

El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

### **3.4. IDIOMA**

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de una traducción a éste.

El incumplimiento de éste requisito, no genera rechazo de plano de la oferta; toda vez que puede ser subsanado dentro del término que para el efecto le dé por escrito la UNIVERSIDAD al proponente.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

### **3.5. VIGENCIA DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

### **3.6. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA será rechazada.

**NOTA 1:** El proponente podrá solicitar por escrito con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

**NOTA 2:** Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

**NOTA 3:** Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

### **3.7. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS**

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como lo indican los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar otra información adicional a la solicitada por la UNIVERSIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

## **CAPÍTULO 4**

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO**

#### **4.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

##### **4.1.1. PARTICIPANTES**

En la presente Convocatoria Pública podrán participar personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en el País antes del 01 de Julio de 2004, que presten el servicio objeto de esta convocatoria, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y en la Ley.

Si la participación es en forma conjunta los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

c. El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o Unión temporal.

##### **4.1.2. OBJETO SOCIAL.**

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la Convocatoria.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, la propuesta será rechazada.

#### **4.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

#### **4.2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

La empresa oferente deberá haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta como proveedor de los elementos objeto de esta convocatoria, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Tanto las personas jurídicas (*nacionales y extranjeras*) que participen directamente dentro del proceso de convocatoria, como las que lo hagan a través de un consorcio o de una unión temporal, deberán haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta, como proveedor de los elementos objeto de la convocatoria.

**NOTA 1:** Los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

**Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.**

**NOTA 2:** LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

#### **4.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** de los presentes términos de referencia y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal es causal de rechazo.

#### **4.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

##### **4.2.3.1 BENEFICIARIO**

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

##### **4.2.3.2. AFIANZADO**

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

##### **4.2.3.4. CUANTÍA**

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total del presupuesto oficial.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La no presentación del original de la garantía de seriedad de la oferta, en forma simultanea con la propuesta, genera rechazo de plano de la oferta.

#### **4.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR. (Documento no subsanable)**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La no presentación de la autorización prevista en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

#### **4.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Anexo.3)**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, **so pena de rechazo**, con todos los requisitos exigidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si el documento consorcial o de unión temporal no es suscrito por los integrantes del mismo la propuesta será rechazada.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 3.

#### **4.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Anexo 5)**

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

**Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada.**

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

#### **4.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Ésta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, esta manifestación juramentada debe hacerla cada uno de los representantes legales respecto de cada uno de los integrantes; y si los integrantes son personas jurídicas, debe manifestar si los socios que las conforman, se encuentran o no incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.

**Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.**

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

**NOTA:** La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

#### **4.2.8. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (Documento no subsanable)**

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

#### **4.2.9. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.**

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

### **4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS**

#### **4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

**Para ser evaluada la oferta debe cumplir los requisitos técnicos mínimos indicados en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

#### **4.3.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (Documento no subsanable)**

Los proponentes deberán acreditar su inscripción como proveedor en el Registro Único de Proponentes - RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, en el que conste su clasificación y calificación en la en la actividad de PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 16 Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, GRUPO 01 : Reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o aparatos; y en el GRUPO 02 : Maquinas y aparatos y material eléctrico y sus partes, aparatos para la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos; y EN LA ESPECIALIDAD 18 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control y de precisión, instrumentos y aparatos medico-quirúrgicos, relojería, instrumentos de música, partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos; GRUPO 01 :Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida de control y de precisión, instrumentos y aparatos medico quirúrgicos, partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar en su respectivo RUP, el cumplimiento de la anterior clasificación de actividad, especialidad y grupo.

Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica privada extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país donde tiene su domicilio principal. En defecto de dicho documento de inscripción, deberá presentar la certificación de inscripción

en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PÚBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, puede ser cumplida en conjunto por los miembros del consorcio o la unión temporal.

La inscripción, clasificación y calificación del oferente en el RUP, deberá haberse producido antes de la entrega de la propuesta, y deberá encontrarse vigente a la fecha de la adjudicación del contrato, sin perjuicio de la experiencia mínima exigida por los TÉRMINOS DE REFERENCIA para participar.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

#### **4.3.3 CERTIFICADO DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K RESIDUAL). (Documento no subsanable)**

Con el fin de acreditar disponibilidad económica, financiera, operativa, administrativa y técnica, para ejecutar el objeto contractual licitado, el oferente deberá certificar en SMMLV, bajo la gravedad de juramento, su capacidad residual de contratación, como lo determina el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 92 de 1998.

El valor en SMMLV a descontar, para totalizar la capacidad residual de contratación, tanto de los contratos en los que el proponente haya participado directamente, como en los contratos en los que haya participado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, suscritos con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser de 2000 SMMLV

En el caso de los consorcios o de las uniones temporales, la capacidad residual de contratación del proponente será igual a la sumatoria de la capacidad residual de contratación de sus integrantes.

Si la capacidad residual de contratación certificada por el oferente es inferior al presupuesto oficial estimado, la oferta se rechazará de plano.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

#### **4.3.4. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Se considerarán como “Experiencia Específica”, aquellos contratos **EJECUTADOS** cuyo objeto haya consistido en: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y AFINES.**

Se calificarán tres (3) certificaciones de contratos por proponente, celebrados a partir del 1 de julio del año 2007, de los cuales **MINIMO UNA (1) DEBE SER CON ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR.**

**La sumatoria de las tres anteriores certificaciones debe ser igual o superior al presupuesto oficial destinado para el presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

**NOTA 1:** Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 8, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrato, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA y cada una de estas deben indicar:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
3. Especificación del término del contrato, y las fechas de inicio y terminación.
4. Objeto del contrato,
5. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
6. Valor del contrato.

**NOTA 2:** En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el ANEXO No. 8.

**NOTA 3:** Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE TRABAJO O FACTURA, correspondiente a la misma. **Certificaciones que no cuenten con la calificación de cumplimiento a satisfacción, o no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta.** Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se este certificando.

La presentación de las certificaciones y la documentación de respaldo **NO SON SUBSANABLES**, dado que son factor de asignación de puntaje en el proceso de calificación de la oferta.

**NOTA 4:** Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

**NOTA 5:** Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos y/o equipos de laboratorio similares o iguales a los del objeto de la presente convocatoria.

Únicamente se tendrá en cuenta el valor de los equipos de laboratorios similares ó iguales al objeto de la presente convocatoria. Por consiguiente es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

**NOTA 6:** Se exige como requisito que las tres certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los términos de la convocatoria pública. En caso tal que alguna ò algunas no cumplan se genera rechazo de la oferta.

En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebros el contrato.

Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

#### **4.4. CAPACIDAD FINANCIERA.**

##### **4.4.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.**

##### **4.4.2. Estados Financieros (Documento no subsanable)**

El proponente debe presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2007 y 2008 (COMPARATIVO), certificados y debidamente clasificados en corriente y no corriente, firmados por el representante legal, contador que los elaboro y revisor fiscal para los casos previstos en la ley: balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros con sus respectivas notas explicativas.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, la certificación requiere un documento escrito diferente de los estados financieros, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

Las notas a los Estados Financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

Si el proponente no cumple con los índices financieros mínimos exigidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la oferta se rechazará.

La no presentación de los documentos solicitados en este numeral genera rechazo de la propuesta.

##### **4.4.3. Documentos del Contador y del Revisor Fiscal. (Documento no subsanable)**

Los proponentes deben presentar el certificado de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal (si este último es requerido por ley), que firmen los estados financieros, con

fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

## **CAPÍTULO 5**

### **FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

#### **5.1. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR**

Todas las propuestas presentadas válidamente en la convocatoria las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través del Comité de Evaluación, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se busca con la Convocatoria.

Mediante el procedimiento de evaluación, se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad exigidos en los términos de referencia. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

Se establece que: la evaluación es secuencial iniciando con la jurídica y continuando en su orden con el estudio financiero y la calificación técnica. Si en alguno de los procedimientos de evaluación, según el orden definido por la Universidad, el proponente evaluado no satisface los mínimos requeridos, finalizará su proceso de evaluación y por consiguiente, los procedimientos siguientes en la secuencia no se llevarán a cabo para ese proponente.

Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnicos en el ítem respectivo.

Solo se calificarán las ofertas para cada ITEM cuyo valor sea menor o igual al valor base determinado por la universidad para cada una de ellas.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (MAXIMO 100 PUNTOS) como resultado de la aprobación de cada uno de los criterios y aspectos de evaluación que a continuación se detallan:

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>CALIFICACION</b>
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
CALIFICACION EXPERIENCIA CERTIFICADA	30
CALIFICACION FACTOR ECONOMICO	70
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

## 5.2. EVALUACION JURÍDICA

Se realizará a través de la Oficina Asesora Jurídica, quien estudiará y analizará los documentos de orden legal exigidos en el numeral 4.1 de los términos de referencia, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan con los citados documentos legales.

## 5.3. EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera Se realiza con base en los documentos solicitados en el numeral 4.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS. Su inclusión dentro de la oferta tiene carácter obligatorio, por cuanto son documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta. El resultado de la evaluación será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.

Para que una empresa resulte como admisible en el Proceso convocado deberá como mínimo cumplir con los siguientes indicadores financieros: (Anexo N.7)

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
<b>ENDEUDAMIENTO</b> ≤70%	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100.$	
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b> ≥30 % del presupuesto oficial	$(CT) = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	
<b>RAZON CORRIENTE</b> ≥ 1.4	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}.$	
<b>RELACIÓN PATRIMONIAL</b> ≥ 1.4	$\text{Presupuesto oficial} / \text{Patrimonio Total}.$	

### Para los Consorcios y Uniones Temporales:

#### RAZÓN CORRIENTE:

Indicador de la cantidad de veces que los activos corrientes cubren los pasivos corrientes del proponente; indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, con bienes y derechos corrientes. La fórmula de este indicador en la siguiente:

$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{Razón Corriente} \geq \frac{\text{Número de Veces}}{\text{Establecido}}$
---

El Número de Veces Establecido<sup>3</sup> se establece en los Términos de Referencia

<sup>3</sup> Rango según el riesgo va de 1,6 a 1,2.

El Activo Corriente y el Pasivo Corriente para encontrar la Razón Corriente de las **UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS o ASOCIACIONES**, serán la sumatoria de los mismos en los respectivos estados financieros de los integrantes; la fórmula para estos casos será:

$$\frac{\text{Act Cte (A) + Act Cte (B) ... + Act Cte (N)}}{\text{Pas Cte (A) + Pas Cte (B)... + Pas Cte (N)}} = \text{Razón Corriente} \geq \frac{\text{Número de Veces Establecido}}{1}$$

#### ENDEUDAMIENTO:

Este índice mide la relación entre los Pasivos y los Fondos, Bienes y Derechos propios; vale decir, la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \text{Endeudamiento} \leq \frac{\text{Valor Establecido}}{1}$$

El Valor Establecido<sup>4</sup> se establece en términos porcentuales.

Para las **UNIONES TEMPORALES y los CONSORCIOS**, el Activo Total y el Pasivo Total serán la sumatoria respectiva de los Activos y de los Pasivos de los asociados, la fórmula para estos casos será:

$$\frac{\text{Pas Tot (A) + Pas Tot (B) ... + Pas Tot (N)}}{\text{Act Tot (A) + Act Tot (B) ... + Act Tot (N)}} = \text{Endeudamiento} \leq \frac{\text{Valor Establecido}}{1}$$

#### SOPORTE CON CAPITAL DE TRABAJO (S.C.T.):

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{C.T.} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El Soporte con Capital de Trabajo (S.C.T.) mide la proporción mínima del (C.T.) del proponente que deberá soportar las potenciales erogaciones requeridas en el cumplimiento del objeto contractual. El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a un porcentaje del Presupuesto Oficial (P.O.), o del Valor Total de la Oferta (V.T.O.), según se disponga en los Términos de Referencia.

$$\text{C.T.} \geq \% \text{ P.O.}$$

$$\text{C.T.} - \% \text{ P.O.} \geq \text{S.C.T.} \geq 0$$

<sup>4</sup> Rango según el riesgo va de 0.6 a 0.8

Al despejar la ecuación se confirma que el **S.C.T** debe ser igual o mayor a cero (0), si se cumple el porcentaje establecido del Presupuesto Oficial.

Para el caso de las **Uniones Temporales** y los **Consortios** el capital de trabajo corresponderá a la sumatoria de los capitales de trabajo de los asociados o consorciados y se calculará así:

$$C.T.(A) + C.T.(B) + \dots + C.T.(N) \geq \% P.O.$$

$$C.T.(A) + C.T.(B) + \dots + C.T.(N) - \% P.O. \geq S.C.T. \geq 0$$

### RELACIÓN PATRIMONIAL (R.P.):

Corresponde a la capacidad patrimonial mínima que el proponente debe demostrar con sus estados financieros debidamente certificados. Se define como la posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$CPR \geq (XX\% \times VTPO)$$

Donde:

CPR = Capacidad Patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso

VTPO = Valor Total del Presupuesto Oficial

XX% = Porcentaje determinado por el Comité de Evaluación para los respectivos Términos de Referencia

La fórmula de la Capacidad Patrimonial Requerida exige que el Patrimonio del proponente sea mayor o igual al Presupuesto Oficial del proceso de contratación. El proponente demuestra con sus estados financieros el valor de su Patrimonio mediante la aplicación de la fórmula básica establecida para el efecto:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Cuando el PROPONENTE sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales.

Cuando el Patrimonio que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

## 5.4 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se evaluarán que los documentos técnicos cumplan con lo establecido en el Numeral 4.3. de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA. El Resultado será **ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE**.

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

No.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
1	Presentación de tres certificaciones de experiencia validas <i>(según lineamientos establecidos en el Numeral 4.3.4)</i>	CUMPLE ó NO CUMPLE
2	Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: ACTIVIDAD PROVEEDOR. Especialidad 16 Grupo 01 y Grupo 02 y Especialidad 18 Grupo 01 <i>(según lineamientos establecidos en el Numeral 4.3.2)</i>	CUMPLE ó NO CUMPLE
3	Posee una capacidad residual de contratación K mínimo de 2000 SMMLV <i>(según lineamientos establecidos en el Numeral 4.3.3)</i>	CUMPLE ó NO CUMPLE
4	Diligenciamiento de la totalidad de la información técnica en el Anexo No. 2.	CUMPLE ó NO CUMPLE
5	Evaluación para cada uno de los ítems, del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad de los equipos ofertados en el Anexo No. 2.	CUMPLE ó NO CUMPLE

## 5.5 ESTUDIO TECNICO Y EXPERIENCIA: (Anexo N.4)

Una vez se hayan realizado las EVALUACIONES JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA, las ofertadas evaluadas como ADMISIBLES en los ITEMS respectivos, se habilitaran para el proceso de calificación de la oferta técnica y económica, con miras a realizar la adjudicación. Dicha calificación se realizara teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el numeral 5.1 de los presentes términos de acuerdo a la metodología descrita a continuación y asignara un máximo de 100 puntos

### 5.5.1. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA CERTIFICADA (Máximo 30 puntos)

El proponente que presente el mayor valor en pesos en la sumatoria de las certificaciones de experiencia exigidas, obtendrá un puntaje de 30 PUNTOS, los demás obtendrán un puntaje proporcional, que se ponderará por regla de tres simple. (Sólo se tendrán en cuenta para efectos de esta calificación las certificaciones validadas por el comité).

Como la adjudicación puede hacerse en forma parcial, la asignación de este puntaje se realizara ITEM A ITEM, teniendo en cuenta la experiencia certificada por los oferentes que hayan presentado propuesta para cada ítem.

Para la calificación técnica esta se realizara sobre cada ítem ofertado es decir existirá una evaluación técnica de Ítem por Ítem.

NOTA: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, siendo causal de rechazo de la propuesta, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

### 5.5.2 CALIFICACION FACTOR ECONOMICO (Máximo 70 puntos)

Se verificará que la propuesta económica de acuerdo con el **Anexo No. 2** de los elementos ofrecidos por el proponente cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.

#### NOTA ESPECIAL:

- Para la aplicación ya bien sea de la media geométrica o media aritmética ésta se realizará sobre cada ítem ofertado, es decir; existirá una evaluación económica de Ítem por Ítem
- Solo se calificaran las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico. Dicha calificación se realizará ítem a ítem, teniendo en cuenta que la adjudicación se puede realizar en forma parcial.
- Solo se calificarán las ofertas para cada ítem, cuyo valor sea igual o inferior al valor base determinado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazarán.

#### METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA PARA CADA ITEM

- El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2 en el cual se establezcan claramente, los ítems a los cuales esta presentado oferta.
- Para la Calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora de la audiencia Pública de Cierre del proceso, entre los proponentes que se hagan presentes, la metodología para evaluar.
- Los métodos matemáticos dispuestos, para evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética y Media Geométrica.
- Para tal fin, la Universidad en la audiencia pública de cierre, mediante sorteo, determinará junto con los proponentes que asistan a esta reunión, el método de estimación que se tomara para la evaluación de las ofertas económicas de cada ITEM.
- El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan. Las alternativas de calificación a sortear son:
  1. Balota No. 1 = Media Aritmética.
  2. Balota No. 2 = Media Geométrica.
- El puntaje máximo según sea el método elegido será de 70 Puntos y la metodología de asignación será:

**Media Aritmética** = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por debajo más cercano a la media.

La media aritmética es un promedio "Standard" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (N * VB)}{n + N}$$

En donde n es el número de propuestas hábiles, Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles, VB el valor base determinado por la Universidad para cada ITEM y N el número de veces a incluir el valor base.

**Media Geométrica:** Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por debajo más cercano a la media.

<i>MEDIA GEOMETRICA</i>
<b>MG</b> = $\sqrt[n+N]}{(p_1 * p_2 * p_3 \dots p_n * (N * VB))}$

Donde:

MG: MEDIA GEOMETRICA

p: VALOR PROPUESTO POR ITEM DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

VB: VALOR BASE DEL PROCESO, POR ITEM DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD.

n: NUMERO DE PROPONENTES HABILITADOS EN CADA ITEM

N: NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR BASE DEL PROCESO

**PARA LOS METODOS DE MEDIA GEOMETRICA Y MEDIA ARITMETICA SE INCLUIRA EL VB LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:**

NUMERO DE OFERENTES	NUMERO DE VECES A INCLUIR VB
2	1
3 A 4	2
5 A 6	3
7 A 8	4
9 EN ADELANTE	5

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica ó media aritmética}) * 0.15) / 70 \text{ puntos}$$

- **CRITERIOS DE DESEMPATE PARA CADA ITEM**

En caso de empate, se adjudicarán el ITEM a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de orden económico; de persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los participantes empatados. Este sorteo debe ser reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

**5.7 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.**

Los proponentes podrán subsanar todo lo que habiéndose considerado en estos TERMINOS DE REFERENCIA como habilitante, esté en capacidad legal de subsanar, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido efectúe la UNIVERSIDAD DISTRITAL, ante la cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado, de no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea.

## CAPÍTULO 6

### 6.1 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

1. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de contratación.
2. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
3. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
4. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
5. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
8. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar o presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
9. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
10. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
11. Los demás casos expresamente establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como causales de rechazo.

## CAPÍTULO 7

### ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### 7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 2 "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, **los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos se considerará causal de rechazo de la oferta.**

#### 7.2. Generalidades

Las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos, tienen por objeto establecer los estándares mínimos y corresponden a las descritas en el presente capítulo de los términos de referencia.

La Evaluación se realizará por parte del Comité Institucional de Laboratorios de la Universidad, quien estudiará y analizará los documentos exigidos que se establezcan en los Términos de Referencia, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles técnicamente las propuestas que no cumplan con los documentos y condiciones. El Comité Institucional de Laboratorios se compone por los coordinadores de los laboratorios de cada una de las Facultades de la Universidad, quienes para la correcta evaluación, se apoyan en los jefes de los laboratorios y aulas especializadas.

La instalación y la configuración de los equipos estará a cargo del proveedor. El proponente al que se le adjudique el contrato, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos que oferte. La cantidad de horas y personal para la capacitación de los equipos que la requieren, serán concertados con el supervisor del contrato, dejando constancia de esto en el Acta de inicio de ejecución del contrato que se firme, como condición de ejecución

#### MARCAS

En el anexo No 2 el oferente debe diligenciar para todos los equipos ofertados la casilla de marca y referencia del equipo que esta ofreciendo. Lo anterior con el objeto de que la Universidad reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor. La no inclusión de esta información será objeto de NO CUMPLIMIENTO para el ITEM RESPECTIVO

La propuesta que no incluya el documento de los requisitos solicitados en este CAPITULO, será rechazada.

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta.

ITEM	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cantidad
1	BRUJULA MERIDIAN	Brújula para mediciones verticales de pendientes, Con divisiones sexagesimales (360)	1
2	CINTAS DIAMETRICAS	320 cm de diámetro/10m lineal. 5 / 8 " de Ancho. Cinta es un tejido sintético reforzado con cables de cobre fino fósforo. Garra gancho, dispositivo para rebobinar. Dimensiones: 3-7/8" x 1-1/8".	10
3	HAGA	Haga altímetro sistema métrico para medición de alturas de árboles. A distancias de 15, 20, 25 o 30 pies, yardas o metros. Las instrucciones completas se incluyen con el altímetro, telémetro óptico, y multirange objetivo. Catalogo forestry 43890. Incluir accesorios referencia 43911 y 43913	3
4	BRUJULA MERIDIAN	Brújula para mediciones verticales de pendientes, Con divisiones sexagesimales (360)	1
5	CORTA RAMAS EXTENSIBLES DE 9 M DE LONGITUD	Corta ramas extensibles de 9 m de longitud que incluya: seis módulos de aluminio de 1 ¼ pulgada de diámetro, de 1.5 m de largo cada uno, con acoples de aluminio, con pin de seguridad de hierro con resorte de alambre, con tijera sencilla, serrucho adaptable y estuche	2
6	LUPAS DE 10 AUMENTOS	Lupas de bolsillo de 10 aumentos, Los lentes son protegidos por una carcasa de metal.	10
7	BINOCULARES PROFESIONALES	Binoculares profesionales día/noche, 20*70, filtro UV, alcance mínimo 50 m, resistente al agua, liviano, para trabajo de campo.	1
8	HORNO MICROONDAS	46.5 cms de ancho X 27.9 cms de alto x 32.4 cms de profundo. BLANCO	1
9	BLOQUE COMBINADO	BLOQUE COMBINADO DE 30 POZOS DE 0,5 ml y 19 POZOS 0,2r PARA PLATO INCUBADOR MARCA THERMO BARNSTEAD	1
10	MINITALADRO	Taladro de tamaño manual a batería. Con cambio de rotación a percutor. Sin cable eléctrico que incluya batería. Con mandril de máximo 10 mm. Con estuche plástico para transporte. Mínimo 2 velocidades mecánicas.	1
11	MECHEROS FISHER	Mecheros con válvulas de regulación controlada para llama oxidante y reductora, fabricados en acero inoxidable.	20
12	CONTADOR MANUAL INDIVIDUAL	Contador de 0 a 9,999. De tamaño ajustable a la mano y anillo sujetador. Reseteador a cero con un solo botón. Hecho de metal externamente y plástico internamente, para trabajo pesado.	1

13	EMBUDO TIPO LINDGREN DE 4 EMBUDOS	sistema de embudos para captura de coleópteros	2
14	LUPA 10 X FLEXIBLE	LUPA 10 X FLEXIBLE CON BASE Y BRAZO FLEXIBLE CON LUZ	1
15	SOPORTE METALICO MECANICO PARA OBSERVAR MUESTRAS ENTOMOLOGICAS	Soporte metálico	8
16	TIJERA PARA CORTAR TRIANGULOS PARA MONTAJE DE INSECTOS	Tijera especial para cortar triángulos para montaje definitivo de insectos , de base triangular y redonda	2
17	TIMER (ALARMA PARA LABORATORIO )	alarma para laboratorio(que cumpla norma ISO 17025 A2LA Traceable NIST) con capacidad para al menos 3 alarmas	1
18	UNIDAD MULTIPLE CUATRO DE CONTADORES	Contador de cuatro dígitos desde 0 a 9,999. Números negros en background blanco. Reseteador para ceros. Plato base pre perforado para instalar en la superficie de trabajo.	1
19	CONOS INMOFF	Cono de policarbonato, de 500 ml a 1000 ml. diámetro en la cima de 10,6 cms, con soportes	2
20	DESECADORES	Vidrio borosilicato con llave. Diámetro del plato 300 mm. GLASSCO	2
21	ASCENSOR TIPO JUMAR	1 par (derecho e izquierdo) Ascensor bloqueador de puño (par) Diseñado para progresar sobre cuerda fija de 10 a 13 mm. Pesa 205 g Objeto con forma de empuñadura que se desliza por la cuerda fija. Tiene la particularidad de que se desliza suavemente hacia arriba y es auto bloqueante hacia abajo por lo que facilita nuestra seguridad en la progresión.	2
22	BINOCULARES PROFESIONALES	Binoculares para observaciones nítidas a grandes distancias, para observar flores frutos detalles de árboles para registro de eventos fenologicos AUMENTO 10 X 80, CON ZOOM GRADUABLE DESDE 10X, de 10 en 10 hasta 90X. Diámetro del objetivo mínimo 42 mm y hasta 56 mm, Aumento mínimo (8x42) y máx. (12x56) eso desde 550 gramos hasta 1000 gramos.	1
23	CANASTAS PLASTICAS	Canastas plásticas para transporte de material vegetal de cultivo de tejidos Tipo Carulla	10

24	CINTAS DIAMETRICAS	320 cm de diámetro/10m lineal. 5 / 8 " de Ancho. Cinta es un tejido sintético reforzado con cables de cobre fino fósforo. Garra gancho, dispositivo para rebobinar. Dimensiones: 3-7/8" x 1-1/8".	10
25	CORDINO POR METROS	Cordino de 6 mm, fabricada en Nylon, utilizada hacer nudos, bloqueos, aseguramientos, resistente a la abrasión, humedad, ciertos químicos, resistencia de 2.360 lbs (11.7 KN), colores morado y azul, CE 0120.	30
26	CUERDA ESTÁTICA POR METROS PARA ASCENSO A ÁRBOLES	Cuerda Estática de 11.1 mm, fabricada en Poliéster, utilizada como cuerda de trabajo uso liviano, para una persona, altamente resistente a la abrasión, humedad, ciertos químicos y rayos UV, elongación de 1.4%, trenzado grueso, resistencia de 7800 lbs 34. Longitud de 100 ms.	1
27	DESCENSOR TIPO OCHO	OCHO EN ALUMINIO DE RESCATE CON OREJAS, RESISTENCIA DE 40 KN peso 100 gramos	6
28	DISPENSADOR DE MEDIOS DE CULTIVO	Autoclavable. Volumen de 10 ml a 50 ml con incrementos de 1 ml. Inexactitud de mas o menos 0,5 %, imprecisión de 0,1 %, con adaptadores de cuello de botella ( 25/32, 28/32, 38/32, 40/32)	2
29	GUADAÑADOR A	Equipo automático para corte de pastos y ramas delgadas. Con disco para corte de ramas gruesas. Potencia mínima (2,0 Kw.) ó (3,3 CV), ó (3 HP) Cilindraje (45 cm3 ó 51,7 cm3), 7,9 a 9,8 Kg. Adaptable a cuchilla, disco, cable de corte. Accesorios completos.	1
30	GUANTES PARA ESCALADA DE ÁRBOLES (par)	GUANTES PARA ASCENSO Y DESCENSO EXTREMO MANEJO DE CUERDA ESTATICA MILITARES CON DOBLE REFUERZO DE CUERO SINTETICO EN LAS PALMAS, MUÑECA ELASTICA. PETZL	2
31	KIT DE SIERRAS Y PODADORAS	DESGARRETADORA PODADORA TELESCOPICA, CON KIT DE SIERRRA Y PODADORA. EL KIT INCLUYE UNA BARRA TELESCOPICA 6' - 12', UNA SIERRA DE TRIPLE FILO DE 13', CON ADAPTADOR.	1
32	LÁMPARA DE LUZ CON LUPA	Lámpara de mesa que produce Luz libre fría de sombras (escialítica) Con LUPA de 3 Dioptrías y posibilidad de adaptar lentes de 4 y 8 dioptrías Alimentación: 110 V - 60 w Pie flexible adopta cualquier grado de inclinación sin voltearse	1
33	MOSQUETONES	Mosquetón de seguridad en ACERO resistencia de 16.185 lbs (72 KN), peso 10.2 Oz, clasificación UL, Norma NFPA 1983 uso general, EN 362, cierre de automático (auto-lock), color plata.	10
34	NAVAJA PARA INJERTAR	Navaja suiza para injertar Dos hojas plegables en acero inoxidable. La primera de corte tamaño 4.5 cm largo y 1.27 cm de ancho. La segunda con función de palanca tamaño de 2 cm. Cacha en nylon rojo o negro, brazo de agarre de 8.8 cm a 10.16 cm. Tamaño cerrada de 100 a 110 mm	4

35	PANTIN: BLOQUEADOR, PARA PIE DERECHO O IZQUIERDO, PARA AUMENTAR LA EFICACIA DURANTE LOS ASCENSOS POR	Bloqueador para pie derecho o izquierdo, para aumentar la eficacia durante los ascensos por cuerda. Mecanismo totalmente integrado en el cuerpo del bloqueador para evitar rozamientos.	2
36	PINZAS LARGAS SIN GARRA	Pinzas en acero inoxidable de 30 cm de larga punta serrateada (sin garra) CAT. FISHER # 10-316C	8
37	PINZAS MEDIANAS SIN GARRA	Pinzas en acero inoxidable de 25,1 cm de larga punta serrateada (sin garra) CAT. FISHER # 10-316B	8
38	PODADOR TELESCOPICO SIERRA ELECTRICA	Es un equipo para realizar podas tiene una sierra eléctrica, el brazo extensor se puede alargar hasta 18,8 pies, puede usarse para cortar maleza, cortar leña. Debe incluir, Mango extendible 5´ ref: 81006, Sierra cabeza circular ref: 81008.	1
39	PODADORA TELESCOPICA	PODADORA TELESCÓPICA ENTRE 6 Y 10 PIES CON SIERRA, PARA CORTES DE PRECISIÓN Y ÓPTIMO POSICIONAMIENTO DE LA HOJA. SU PODADOR ÚNICO CARACTERÍSTICO ES IDEAL PARA LOS RECOGEDORES DE FRUTA Y ARBOLISTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE ESQUEJES PARA LA PROPAGACIÓN.	1
40	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en mm: 5,6 USA Standard ASTM E 11-61: 3-1/2 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 3-1/2 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
41	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en mm: 6,7 USA Standard ASTM E 11-61: 0,265" Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 3 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1

42	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en mm: 3,35 USA Standard ASTM E 11-61: 6 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 6 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
43	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en mm: 2,8 USA Standard ASTM E 11-61: 7 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 7 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
44	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en mm: 2 USA Standard ASTM E 11-61: 10 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 9 British Standard (mallas / pulg.) : 8 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
45	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en mm: 1,64 mm ó 1,70 mm USA Standard ASTM E 11-61: 12 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 10 British Standard (mallas / pulg.) : 10 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
46	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en mm: 1,41 USA Standard ASTM E 11-61: 14 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 12 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
47	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en mm: 1,19 USA Standard ASTM E 11-61: 16 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 14 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1

48	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en mm: 0,841 USA Standard ASTM E 11-61: 20 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 20 British Standard (mallas / pulg.) SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
49	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en mm: 0,707 USA Standard ASTM E 11-61: 25 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 24 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
50	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en mm: 0,595 USA Standard ASTM E 11-61: 30 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 28 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
51	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 425 $\mu\text{m}$ ó 0,425 mm. USA Standard ASTM E 11-61: 40 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 35 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
52	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 180 $\mu\text{m}$ ó 0,177 mm USA Standard ASTM E 11-61: 80 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 80 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
53	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 125 $\mu\text{m}$ ó 0,125 mm USA Standard ASTM E 11-61: 120 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 115 British Standard (mallas / pulg.) : 120 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1

54	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 90 $\mu\text{m}$ ó 0,088 mm USA Standard ASTM E 11-61: 170 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 170 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
55	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 63 $\mu\text{m}$ ó 0,063 mm USA Standard ASTM E 11-61: 230 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 250 British Standard (mallas / pulg.) 240 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
56	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 32 $\mu\text{m}$ ó mm USA Standard ASTM E 11-61: 450 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 450 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
57	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 150 $\mu\text{m}$ ó 0,149 mm USA Standard ASTM E 11-61: 100 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 100 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
58	TAMIZ STANDARD	Tamiz en acero inoxidable para separación de impurezas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 75 $\mu\text{m}$ 0,074 ó mm USA Standard ASTM E 11-61: 200 Número de mallas/pulg. Tyler (mesh): 200 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1
59	TIJERAS	Tijeras en acero inoxidable 14,5 cm 5 3/4" Ref : 10044-14 tipo REDA	5
60	TIJERAS	Tijeras en acero inoxidable 14,5 cm 5 3/4" Ref : 10045-14 tipo REDA	5

61	TIJERAS	Tijeras en acero inoxidable 14,5 cm Ref : 10045-14 tipo REDA	5
62	TIJERAS DE JARDINERIA MULTIPROPOSITO	Tijera con diferentes aplicaciones y cuchillas para injertar PODADORA, CORTADORA DE ALAMBRE, REMOVEDOR DE MALEZA, NAVAJA, ELEVADOR DE CORTEZA, DESTORNILLADOR, SIERRA, DESTORNILLADOR PLANO, ABRIDOR DE BOTELLA Y REGLA. FUNDA DE NYLON INCLUIDA. LONGITUD CERRADA 4,74", ABIERTA 8,13". EN ACERO INOXIDABLE	2
63	ADAPTADOR	Entrada voltaje 120V60Hz, salida CC12V 1500ma, Peso 960 Gramos	10
64	COMPRESOR	Compresor 40 lb. 1/6 HP.	1
65	EXTENSION	De 6 metros para instrumentos, ESTEREO	4
66	GUILLOTINA	Cortadora de palanca 30X30cms,	2
67	BAT DETECTOR	PETTERSSON D200 DETECTOR DE MURCIÉLAGOS. INCLUYE MANUAL Y BOLSA DE CINTURÓN. IMPORTADOS DE SUECIA.	2
68	ANTENA YAGI 3-ELEMENT FOLDING ANTENNA	ANTENA YAGI DIRECCIONAL CON CAUCHO O EMPUÑADURA DE PISTOLA.	2
69	BAT DETECTOR	PETTERSSON D240X DETECTOR DE MURCIÉLAGOS. INCLUYE MANUAL Y BOLSA DE CINTURÓN. IMPORTADOS DE SUECIA.	2
70	BINOCULARES CON CÁMARA DIGITAL INTEGRADA	LA CÁMARA DIGITAL CAPTURA LA IMAGEN VISTA A TRAVÉS DE LOS BINOCULARES Binoculares: Potencia 8X, Diámetro del objetivo: 30mm, Cierre de enfoque: 10 pies, Campo de visión: 320 ft @ 1,000 yardas. Cámara Digital Resolución: 2.1MP, Memoria interna 16 MB SDRAM,	2
71	COLLAR DE TELEMETRIA	PEQUEÑOS MAMÍFEROS LPM 2320	3
72	COLLAR DE TELEMETRIA	MAMÍFEROS MEDIANOS LPM 3350	3
73	COLLAR DE TELEMETRIA	ANFIBIOS SOPR-2007	3
74	COLLAR DE TELEMETRIA	MAMÍFEROS GRANDES HLPM-3160	3

75	COLLAR DE TELEMETRIA	AVES LPB-3350	3
76	COLLAR DE TELEMETRIA	AVES SOPB-2018	3
77	RECEPTOR DE TELEMETRIA TRX-2000WR	VIENE CON BATERÍAS RECARGABLES SOLAMENTE. TIENE UNA EXCELENTE RECEPCIÓN DE LA SEÑAL Y PRECISO Y EXACTO. PUEDE CONTROLAR HASTA 400 SEÑALES DE RADIO, EL 2 DE FRECUENCIAS COMPLETO	2
78	RED DE NIEBLA	REDES DE NIEBLA DE 10 MTS. OJO DE 30 MM	8
79	REDES DE NIEBLA	50/2, 1.3 meters high, 2 shelves, 6 meters wide (CHI06)	9
80	REDES DE NIEBLA	50/2, 1.3 meters high, 2 shelves, 9 meters wide (CHI09)	9
81	REDES DE NIEBLA	50/2, 1.3 meters high, 2 shelves, 12 meters wide (CHI12)	9
82	REDES DE NIEBLA	70/2, 2.6 meters high, 4 shelves, black nylon, 6 meters wide (PQ06)	9
83	REDES DE NIEBLA	70/2, 2.6 meters high, 4 shelves, black nylon, 9 meters wide (PQ09)	9
84	REDES DE NIEBLA	75/2, 2.6 meters high, 4 shelves, black polyester, for bats, 2.6 meters wide (TB02)	9
85	REDES DE NIEBLA	50/2, 2.6 meters high, 4 shelves, black nylon, for bats, 2.6 meters wide (CH02)	9
86	REDES DE NIEBLA	75/2, 2.6 meters high, 4 shelves, black polyester, for bats, 6 meters wide (TB06)	9
87	RETROPROTECTOR DE ACETATOS	RETROPROYECTOR PARA ACETATOS TIPO COMPACTO, CON JUEGO DE DOS LAMPARAS ENX DE 3000 LUMENS, CONEXIÓN 110V 60Hz. BRAZO PLEGABLE. COLOR NEGRO	1
88	TRAMPA ARPA	TRAMPA ARPA PARA CUEVA 1.02. M2, PESO 11 LB	3

89	TRAMPA CAMARA	TRAMPA CÁMARA BUSHNELL. HECHO EN USA, 5 MG DE RESOLUCIÓN, CON GRABADOR DE SONIDO, INDICADOR LASER. SCOUT PRO NV	10
90	TRAMPA SHERMAN	TRAMPA SHERMAN. MEDIDAS 5.1X6.5X16.5 ACERO GALVANIZADO. CALIBRE 30 .SFG	10
91	TRAMPA SHERMAN	TRAMPA SHERMAN. MEDIDAS 7.6X8.9X22.9 ACERO GALVANIZADO. CALIBRE 30. LFG	15
92	TRAMPA SHERMAN	TRAMPA SHERMAN. MEDIDAS 10.2X11.4X38.1 ACERO GALVANIZADO. PESO 0.55 KG. XLF15	15
93	VISOR NOCTURNO	VISORES NOCTURNOS BUSHNELL VISIÓN DIGITAL, PODER: 5X42 BINOCULARES 260400	1
94	MALETIN DE HERRAMIENTAS	MALETÍN PARA TÉCNICOS MANTENIMIENTO ELECTRÓNICA CON 100 PIEZAS	1
95	MALETIN DE HERRAMIENTAS	MALETÍN PARA INSTALADORES DE REDES CON 81 PIEZAS	1
96	VISIOMETRO	Con vision perimetral, iluminación controlada, puntos indicadores de lejos/cerca, selección fácil de prueba, anulación ajustable, apoyacabeza/indicador de posición, sin control remoto, con accesorios para prueba industrial, estuche y manual de operación.	5
97	LINÓLEOS	Linóleos 1,50 m x 20 m x 3mm negro. Anti-deslizante; colofonia innecesaria. con efecto bactericida, Base de espuma acolchada, Peso ligero máximo de 2,3 Kg./2, resistencia al fuego m3 según norma francesa NF P 92-506/7 e Bfl S1, ò según la norma european EN 13501-1. Debe contar con cuatro capas que son la superficie, la Capa de soporte, la Capa reforzada de fibra mineral y la Capa inferior de espuma con células cerradas.	10
98	ANTORCHA TIG COMPLETA	enfriada por agua, rateadas a 250 amperios al 100% de su ciclo de trabajo. Rango del Electrodo de Tungsteno: 0,020" a 1/8" (0,5 a 3,2 mm)	1
99	CABALLETES	Caballote Profesional para pintura y dibujo - Estructura en madera en pino chileno, cajón porta pintura y rodachinas. 2,10m * 0,60m	80
100	CALADORA	eléctrica DW de 780 Watts	1

101	CARETA AUTOMATICA	jackson 9-13 neteo	5
102	COPASIERRA	juego para metal Stanley hasta 2 1/2	1
103	CORTADORA NEUMATICA 3"	PARA CORTES DE 3 PULGADAS	1
104	DIVISOR UNIVERSAL	Vertex taiwan ref bs-2	1
105	ESCALERA	Aluminio de 4,00x0,60x3,00 mts en alfajor y aluminio	2
106	ESCALERA	Aluminio de 4,00x0,60x3,00 mts en alfajor y aluminio	1
107	FILETEADORA	1. Pie plástico para puntadas decorativas 2. Puntada Recta 3. Puntada Zig Zag 4. Puntadas Decorativas 5. Puntadas Elásticas 6. Total de 16 Puntadas 7. Plana convertible a tubular 8. Enhebrador automático 9. Ojal automático 10. Portátil 11. Suavidad al coser 12. El ancho y largo de la puntada son graduables 13. Nuevo pie para hacer imitación filete 14. Pie plástico para puntadas decorativas 15. Puntada Recta 16. Puntada Zig Zag 17. Puntadas Decorativas 18. Puntadas Elásticas 19. Total de 16 Puntadas	1
108	GRAPADORA 1/4 - 5/8	grapadora 1/4- 5/8 NEUMATICA	1
109	JUEGO BRIDASP / FRESADORA	1/2 - 12 vertex	1
110	JUEGO DE CIERRA DE COPAS PARA METALES	bimetalic, Satarret brasil 5/8 - 2. 1/2 x 26 pzs	1
111	JUEGOS MACHOS	hss somta ingles de 10 piezas	1
112	LIJADORA	Lijadora de disco . Regulación electrónica de la velocidad.	2
113	LIJADORA ORBITAL	Incluye de serie: plato de goma y lisco de lija abrasiva.	1
114	LIJADORA ORBITAL	TAMAÑO PEQUEÑO	1
115	LLIJADORA DE BANDA	motor de 2 hp, Banda de 30 cm x 2.20 cms rodillo de banda 8" escualizable vertical x horizontal	1

116	MANIQUÍ	Fibra de vidrio -Hombre, mujer, niño	3
117	MÁQUINA DE COSER	Maquina electrónica 67 programas. Ojales en un tiempo. 3 Ojales diferentes. Enhebrador automático. Pespunte y Zig-Zag. Brazo Libre. Portátil. Motor y luz incorporados.	1
118	MOTORTOOL INDUSTRIAL	PARA VIDRIO SERIES 300, CON ACCESORIOS Y EXTENSOR FLEXIBLE	3
119	MOTORTUL	Para trabajos sobre metal, vidrio, madera, etc SERIES 300, CON ACCESORIOS Y EXTENSOR FLEXIBLE	4
120	PISTOLAS	Para pintar de baja 50 libras,	3
121	PISTOLAS DE BAJA	con tanque de gravedad	5
122	PLANEADORA	motor de 3 hp, 4 cuchillas, ancho plancha de 30 cms x 100cmsescualizable a 45grados. Largo de la plancha 204cmt de nivelación con palanca, de 3600rpm	1
123	PRENSA	Para metales DE BANCO No 5	1
124	PULIDORA	motor de 1.200 W, Sistema de control electrónico para la adaptación óptima del número de revoluciones.	1
125	PULIDORA	PULIDORAS PARA VITRAL O VIDRIO	2
126	QUEMADORES DE FLAUTA PARA HORNO A GAS	Quemadores de flauta , instalación de gas con manómetro de baja presión para horno que reposa en el taller de hornos de la facultad ASAB	2
127	RASQUETAS O ESCOBILLÍN PARA SERIGRAFIA	Rasqueta o escobillín para serigrafía de 57 cm con caucho importado	15
128	RECARGADORES DE BATERIAS EXTRARAPIDOS	Cargadores extrarrápido de baterías AA, AAA y 9V	2
129	RUTEADORA DE PEDAL NEUMATICA	motor de 3 hp, plancha de 60 x 80 cms	1

130	RUTEADORA PARA LÁMINA METALICA	3.500 rpm capacidad 16 mm NEUMATICA	2
131	SIERRA	- Sierra Circular de 7-1/4" (184mm). Amps 120V 15 Amps Watts 120V 2,200 W Velocidad Sin Carga 5,800 rpm Freno Eléctrico N/A Traba de Eje Sí Capacidad de biselado 56 Grados	1
132	TALADRO	De percusión PSB 650 RA. Diseño compacto con empuñadura antivibraciones Softgrip y peso ligero de 1,7 Kg. Control electrónico de Bosch: control del número de revoluciones mediante pulsador de conmutación y rueda de ajuste, para un trabajo en función del tipo de material. Giro reversible	1
133	TALADRO	De percusión PSB 650 RA. Diseño compacto con empuñadura antivibraciones Softgrip y peso ligero de 1,7 kg. Control electrónico de Bosch: control del número de revoluciones mediante pulsador de conmutación y rueda de ajuste, para un trabajo en función del tipo de material. Giro reversible	1
134	TALADRO DE 3/8	TALADRO DE 3/8, CON FUNCION DE MARTILLO	1
135	TALADRO REVERSIBLE	3/8 con mandril automático, 1800 rpm Dewalt, CON FUNCION DE MARTILLO	1
136	REGULADOR DE TENSION	REGULADOR DE TENSION 120V 1000W, CON SUPRESOR DE PICOS, PARA USO DE EQUIPO DE COMPUTO	20
137	SISTEMA DE DESARROLLO DE CPLD	Sistema de desarrollo de CPLD XC2C256 ampliable por módulos periféricos, interfase y cable USB 2.0, ISE Web pack CD,	8
138	MÓDULOS PERIFÉRICOS COMPATIBLES CON CPLD	Módulos periféricos compatibles con CPLD XC2C256, incluido: ADC, DAC, H-bridge amplifier, stereo headphone jack, serial flash.	4
139	SISTEMA DE DESARROLLO DE FPGA	Sistema de desarrollo de FPGA Spartan-3A ,XC3S700AN y Platform Flash (XCF04S-VOG20C), Oscilador de 50 MHz, 4 Mbit de Platform Flash PROM, 32Mx16 DDR2 SDRAM, 32 Mbit parallel Flash, 2-16 Mbit SPI Flash Devices, conversor D/A de 4 canales, conversor A/D	3

140	RADIOS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 35 millas de alcance (58kms)</li> <li>• vibracall: vibra cuando lo llaman</li> <li>• ptt power boost para mas alcance</li> <li>• eliminador de interferencia</li> <li>• puerto mini usb para carga individual</li> <li>• base cargadora y baterías recargables niquel metal sin efecto memoria</li> <li>• botón de emergencia y alerta</li> <li>• 10 memorias</li> <li>• medidor de batería</li> <li>• display lcd</li> <li>• aviso de batería baja</li> <li>• tono de confirmación</li> </ul>	6
141	CAMARAS INALAMBRICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara de red</li> <li>Formatos Motion JPEG (3 niveles) y MPEG4</li> <li>Zoom digital de 10x</li> <li>•Pan y Tilt a distancia</li> <li>Autenticación ID / Password</li> <li>•Modo de visión nocturna</li> <li>•Soprt a varios protocolos</li> <li>Disparadores de buffer por medio de alarma, tiempo o detección de movimiento</li> <li>• Jack Ethernet</li> </ul>	8
142	KIT DE HERRAMIENTAS PARA FIBRA OPTICA	<p><b>Contenido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Ponchadoras</li> <li>• 4 Dados</li> <li>• Horno y accesorios (14 puertos)</li> <li>• Microscopio 100X</li> <li>• Pelador de chaqueta</li> <li>• Pelador de buffer</li> <li>• Cortafibra</li> <li>• Lija 1 µm</li> <li>• Lija 5 µm</li> <li>• 2 Cajas organizadoras</li> <li>• Tijeras electricista</li> <li>• Disco de pulir</li> <li>• Pad de pulido</li> <li>• Epóxico</li> <li>• Guía de corte</li> <li>• Gafas protectoras</li> <li>• Manual</li> <li>• Paños de limpieza</li> <li>• Toallas con alcohol isopropílico</li> <li>• Botella de agua</li> <li>• Botella de alcohol</li> <li>• Regla</li> <li>• Cinta</li> <li>• Marcador</li> </ul>	6
143	COMPRESOR PASO DIRECTO TIPO SAGOLA	Paso directo, 1/8hp, monofásico, Presión 20 libras libre de aceite, portatil. Con filtro y regulador de presión de Diafragma	1

## REQUISITOS MÍNIMOS

- Deberá presentar una garantía mínima de 2 años para respaldar los equipos que oferte.
- **CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION** Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.
- Deberá garantizar un tiempo máximo de respuesta para cobertura de garantías de 48 horas como máximo.
- La instalación y la configuración de los equipo estará a cargo del proveedor. El proponente al que se le adjudique el contrato, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos que oferte. La cantidad de horas y personal para la capacitación de los equipos que la requieren, serán concertados con el supervisor del contrato, dejando constancia de esto en el Acta de inicio de ejecución del contrato que se firme, como condición de ejecución.
- Al momento de la entrega de los equipos adjudicados, las empresas deben entregar al supervisor del contrato copia legible de los registros de importación de los equipos adquiridos.

## **CAPÍTULO 9**

### **9. DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**

#### **9.1. DE LA ADJUDICACIÓN**

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será hasta de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para consultar las evaluaciones y formular observaciones a las mismas.

La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, cuya fecha, lugar de reunión y hora se comunicará oportunamente a los proponentes participantes en el proceso.

Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

En el caso de declarar desierto el proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los TÉRMINOS DE REFERENCIA o, en general, cuando falte voluntad de participación; En cuyo caso la UNIVERSIDAD deberá iniciar un proceso de contratación directa dentro de los 30 días siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a éste último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto obtuvo por medios ilegales

La Resolución de Adjudicación será notificada al proponente seleccionado y comunicado a los no favorecidos, dentro de los cinco (5) días calendarios siguiente a su expedición.

La Resolución declarando desierto la CONVOCATORIA, será comunicada a todos los proponentes dentro del mismo plazo.

La Resolución de Adjudicación no tiene recursos por la vía gubernativa.

El adjudicatario deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Jurídica y suscrito por RECTOR, cuenta con un término máximo de cinco (5) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual, el pago de los derechos de timbre y publicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

## **9.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- b. Cuando falte voluntad de participación, y
- c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes

## **CAPÍTULO 10**

### **DEL CONTRATO**

#### **10. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los TÉRMINOS DE REFERENCIA formarán parte integrante del contrato a celebrar.

##### **10.1. TIPO DE CONTRATO**

Es un Contrato de **Compra - Venta**.

##### **10.2. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo máximo establecido para el contrato es de ciento veinte (120) días.

##### **10.3. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será por el término de ejecución del contrato y 3 meses más.

##### **10.4. VALOR Y FORMA DE PAGO MENSUALIDADES VENCIDAS**

El valor total por adjudicar; será hasta por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$406.862.205.00), **IVA incluido**.

La Universidad pagará, al contratista el valor del contrato así:

- Un anticipo del 50% del valor del contrato o contratos que se firmaren, si el valor del contrato superare el valor de \$ 200.000.000.00. Este anticipo estará sujeto a la reglamentación que para tal fin establezca la Universidad. En caso de que la contratación a efectuar no supere los \$ 200.000.000.00, el pago se hará contra entrega parcial o total de los elementos contratados.
- El 50% restante se cancelara contra entrega de los bienes adquiridos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.
- En caso de que la contratación a efectuar no supere los \$ 200.000.000.00, el pago se hará contra entrega parcial o total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

## **10.5 GARANTIAS CONTRACTUALES**

### **10.5.0 GARANTÍA ÚNICA**

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

#### **10.5.1. CUMPLIMIENTO:**

El cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

#### **10.5.2 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por lo menos, y su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales de los bienes, pero no será inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

#### **10.5.3 DE AMPARO DE ANTICIPO:**

deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista ganador del presente proceso de selección reciba a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie, para la ejecución del mismo, y su vigencia no será inferior a la duración del contrato y tres (3) meses más.

## **10.6. SUPERVISIÓN**

La Supervisión del contrato o contratos derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través de: los delegados de las diferentes facultades al Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia.

## **10.7 PROPUESTAS PARCIALES**

Se aceptan propuestas parciales, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara ítem a ítem, siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad.

## **10.8. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: “Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORIA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora”.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

#### **10.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el EN EL CAPITULO V artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003

#### **10.10. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

#### **10.11. IMPUESTO DE TIMBRE:**

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Artículo 514 y subsiguientes, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se deberá cancelar el Impuesto de Timbre a que haya lugar.

La Universidad efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. El IVA será el que indiquen las leyes tributarias vigentes al momento de su causación y la Universidad lo retendrá al momento del pago de la(s) factura(s).

El CONTRATISTA deberá pagar el impuesto de timbre correspondiente de conformidad con la normatividad vigente.

#### **10.12. PUBLICACIÓN:**

El contrato deberá publicarse en LA GACETA DISTRITAL de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 del 28 de febrero de 2002, requisito que se entenderá cumplido con el pago del respectivo derecho. Este gasto será por cuenta del Contratista.

#### **10.13. GASTOS:**

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

#### **10.14. IMPUESTOS:**

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

#### **10.15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

#### **10.16. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

#### **10.17. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

#### **10.18. DOCUMENTOS:**

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a. Los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de

Convocatoria mencionado.

b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.

c. La Resolución de adjudicación.

d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.

f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

#### **10.19. RÉGIMEN LEGAL:**

El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes, la Resolución 014 de 2004 de la Rectoría de la Universidad y el Acuerdo 008 de 2003 proferido por el Consejo Superior Universitario.

#### **10.20. LIQUIDACIÓN:**

Terminada la ejecución del contrato el Interventor de LA UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato de conformidad con el acuerdo 08 de 2003 artículo 35.

#### **10.21. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA**

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

**NOTA:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

#### **10.22 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Además de las obligaciones contenidas en los presentes Términos de Referencia, el contratista debe cumplir con las siguientes:
- Garantizar el cumplimiento de los requerimientos de suministro mínimos de acuerdo con los Términos de Referencia.
- Mantener durante todo el tiempo de duración del contrato, los precios ofertados.
- Establecer las garantías contractuales en el momento oportuno.
- Tener plena disposición para efectos de algún cambio o reclamación sobre los elementos a suministrar.
- Obtener la firma en las remisiones, hora y fecha de recibo por parte de la persona autorizada o delegada por la Universidad.
- Presentar la factura totalmente liquidada.

### **10.23. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

- Concertar con el Contratista la programación para el suministro de los elementos.
- Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones para hacer entrega de los elementos a suministrar.
- Pagar el valor del Contrato en los términos estipulados.
- Colaborar con el Contratista en la ejecución del Contrato

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**ANEXO No. 01**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 de 2009**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., \_\_\_de\_\_\_de 2009

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los TÉRMINOS DE REFERENCIA presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 de 2009 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) esta en la oferta económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de

2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**ANEXO No. 02**  
**CONVOCARORIA PÚBLICA No. 013 de 2009**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**Señor proponente:** Recuerde que solo se calificaran las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnico. Dicha calificación se realizará ítem a ítem, teniendo en cuenta que la adjudicación se puede realizar en forma parcial.

ITEM	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cantidad	MARCA OFERTA	DESCRIPCIÓN Y REFERENCIA DEL EQUIPO OFERTADO	VR. UNITARIO	VR IVA	VALOR TOTAL
1	BRUJULA MERIDIAN	Brujula para mediciones verticales de pendientes, Con divisiones sexagesimales (360)	1				\$ 0	\$ 0
2	CINTAS DIAMETRICAS	320 cm de diametro/10m lineal. 5 / 8 " de Ancho. Cinta es un tejido sintético reforzado con cables de cobre fino fósforo. Garra gancho, dispositivo para rebobinar. Dimensiones: 3-7/8" x 1-1/8 ".	10				\$ 0	\$ 0
3	HAGA	Haga altímetro sistema métrico para medición de alturas de árboles. A distancias de 15, 20, 25 o 30 pies, yardas o metros. Las instrucciones completas se incluyen con el altímetro, telémetro óptico, y multirange objetivo. Catalogo forestry 43890. Incluir accesorios referencia 43911 y 43913	3				\$ 0	\$ 0
4	BRUJULA MERIDIAN	Brujula para mediciones verticales de pendientes, Con divisiones sexagesimales (360)	1				\$ 0	\$ 0
5	CORTA RAMAS EXTENSIBLES DE 9 M DE LONGITUD	Corta ramas extensibles de 9 m de longitud que incluya: seis módulos de aluminio de 1 ¼ pulgada de diámetro, de 1.5 m de largo cada uno, con acoples de aluminio, con pin de seguridad de hierro con resorte de alambre, con tijera sencilla, serrucho adaptable y estuche	2				\$ 0	\$ 0

6	LUPAS DE 10 AUMENTOS	Lupas de bolsillo de 10 aumentos, Los lentes son protegidos por una carcasa de metal.	10				\$ 0	\$ 0
7	BINOCULARES PROFESIONALES	Binoculares profesionales día/noche, 20*70, filtro UV, alcance mínimo 50 m, resistente al agua, liviano, para trabajo de campo.	1				\$ 0	\$ 0
8	HORNO MICROONDAS	46.5 cms de ancho X 27.9 cms de alto x 32.4 cms de profundo. BLANCO	1				\$ 0	\$ 0
9	BLOQUE COMBINADO	BLOQUE COMBINADO DE 30 POZOS DE 0,5 ml y 19 POZOS 0,2r PARA PLATO INCUBADOR MARCA THERMO BARNSTEAD	1				\$ 0	\$ 0
10	MINITALADRO	Taladro de tamaño manual a batería. Con cambio de rotación a percutor. Sin cable eléctrico que incluya batería. Con mandril de máximo 10 mm. Con estuche plástico para transporte. Mínimo 2 velocidades mecánicas.	1				\$ 0	\$ 0
11	MECHEROS FISHER	Mecheros con válvulas de regulación controlada para llama oxidante y reductora, fabricados en acero inoxidable.	20				\$ 0	\$ 0
12	CONTADOR MANUAL INDIVIDUAL	Contador de 0 a 9,999. de tamaño ajustable a la mano y anillo sujetador. Reseteador a cero con un solo botón. Hecho de metal externamente y plástico internamente, para trabajo pesado.	1				\$ 0	\$ 0
13	EMBUDO TIPO LINDGREN DE 4 EMBUDOS	sistema de embudos para captura de coleopteros	2				\$ 0	\$ 0
14	LUPA 10 X FLEXIBLE	LUPA 10 X FLEXIBLE CON BASE Y BRAZO FLEXIBLE CON LUZ	1				\$ 0	\$ 0
15	SOPORTE METALICO MECANICO PARA OBSERVAR MUESTRAS ENTOMOL	SopORTE metalico	8				\$ 0	\$ 0

	OGICAS							
16	TIJERA PARA CORTAR TRIANGULOS PARA MONTAJE DE INSECTOS	Tijera especial para cortar triangulos para montaje definitivo de insectos , de base triangular y redonda	2				\$ 0	\$ 0
17	TIMER (ALARMA PARA LABORATORIO)	alarma para laboratorio(que cumpla norma ISO 17025 A2LA Traceable NIST) con capacidad para al menos 3 alarmas	1				\$ 0	\$ 0
18	UNIDAD MULTIPLE CUATRO DE CONTADORES	Contador de cuatro digitos desde 0 a9,999. numeros negros en background blanco. Reseteador para ceros. Plato base pre perforado para oinstalar en la superficie de trabajo.	1				\$ 0	\$ 0
19	CONOS INMOFF	Cono de policarbonato, de 500 mL a 1000 mL. Diametro en la cima de 10,6 cms, con soportes	2				\$ 0	\$ 0
20	DESECADORES	Vidrio borosilicato con llave. Diametro del plato 300 mm. GLASSCO	2				\$ 0	\$ 0
21	ASCENSOR TIPO JUMAR	1 par (derecho e izquierdo)Ascensor bloqueador de puño (par) Diseñado para progresar sobre cuerda fija de 10 a 13 mm. Pesa 205 g Objeto con forma de empuñadura que se desliza por la cuerda fija. Tiene la particularidad de que se desliza suavemente hacia arriba y es autobloqueante hacia abajo por lo que facilita nuestra seguridad en la progresión.	2				\$ 0	\$ 0
22	BINOCULARES PROFESIONALES	Binoculares para observaciones nitidas a grandes distancias, para observar flores frutos detalles de arboles para registro de eventos fenologicos AUMENTO 10 X 80, CON ZOOM GRADUABLE DESDE 10X, de 10 en 10 hasta 90X.	1				\$ 0	\$ 0

		Diametro del objetivo minimo 42 mm y hasta 56 mm, Aumento minimo (8x42) y máx (12x56) eso desde 550 gramos hasta 1000 gramos.						
23	CANASTAS PLASTICAS	Canastas plásticas para transporte de material vegetal de cultivo de tejidos Tipo carulla	10				\$ 0	\$ 0
24	CINTAS DIAMETRICAS	320 cm de diametro/10m lineal. 5 / 8 " de Ancho. Cinta es un tejido sintético reforzado con cables de cobre fino fósforo. Garra gancho, dispositivo para rebobinar. Dimensiones: 3-7/8" x 1-1/8 ".	10				\$ 0	\$ 0
25	CORDINO POR METROS	Cordino de 6 mm, fabricada en Nylon, utilizada hacer nudos, bloqueos, aseguramientos, resistente a la abrasión, humedad, ciertos químicos, resistencia de 2.360 lbs (11.7 KN), colores morado y azul, CE 0120.	30				\$ 0	\$ 0
26	CUERDA ESTÁTICA POR METROS PARA ASCENSO A ÁRBOLES	Cuerda Estática de 11.1 mm, fabricada en Polyester, utilizada como cuerda de trabajo uso liviano, para una persona, altamente resistente a la abrasión, humedad, ciertos químicos y rayos UV, elongación de 1.4%, trenzado grueso, resistencia de 7800 lbs 34. Longitud de 100 ms	1				\$ 0	\$ 0
27	DESCENSOR TIPO OCHO	OCHO EN ALUMINIO DE RESCATE CON OREJAS, RESISTENCIA DE 40 KN peso 100 gramos	6				\$ 0	\$ 0
28	DISPENSADOR DE MEDIOS DE CULTIVO	Autoclavable. Volumen de 10 a 50 ml con incrementos de 1 ml. Inexactitud de +/- 0,5%, imprecisión 0,1% con adaptadores cuello de botella (25/32, 28/32, 38/32, 40/32,)	2				\$ 0	\$ 0
29	GUADAÑA DORA	Equipo automatico para corte de pastos y ramas delgadas. Con disco para corte de ramas gruesas. Potencia mínima (2,0 kW) ó (3,3 cv), ó (3 HP) Cilindraje (45 cm3 ó 51,7 cm3), 7,9 a 9,8 Kg.	1				\$ 0	\$ 0

		Adaptable a cuchilla, disco, cable de corte. Accesorios completos.						
30	GUANTES PARA ESCALADA DE ÁRBOLES (par)	GUANTES PARA ASCENSO Y DESCENSO EXTREMO MANEJO DE CUERDA ESTÁTICA MILITARES CON DOBLE REFUERZO DE CUERO SINTÉTICO EN LAS PALMAS, MUÑECA ELÁSTICA. PETZL	2				\$ 0	\$ 0
31	KIT DE SIERRAS Y PODADORAS	DESGARRETADORA PODADORA TELESCÓPICA, CON KIT DE SIERRA Y PODADORA. EL KIT INCLUYE UNA BARRA TELESCÓPICA 6' - 12' , UNA SIERRA DE TRIPLE FILO DE 13', CON ADAPTADOR.	1				\$ 0	\$ 0
32	LÁMPARA DE LUZ CON LUPA	Lámpara de mesa que produce Luz libre fría de sombras (escialítica) Con LUPA de 3 Dioptrías y posibilidad de adaptar lentes de 4 y 8 dioptrías Alimentación: 110 V - 60 w Pie flexible adopta cualquier grado de inclinación sin voltearse	1				\$ 0	\$ 0
33	MOSQUETONES	Mosquetón de seguridad en ACERO resistencia de 16.185 lbs (72 KN), peso 10.2 oz, clasificación UL, Norma NFPA 1983 uso general, EN 362, cierre de automático (auto-lock), color plata.	10				\$ 0	\$ 0
34	NAVAJA PARA INJERTAR	Navaja suiza para injertar Dos hojas plegables en acero inoxidable. La primera de corte tamaño 4.5 cm largo y 1.27 cm de ancho. La segunda con función de palanca tamaño de 2 cm. Cacha en nylon rojo o negro, brazo de agarre de 8.8 cm a 10.16 cm. Tamaño cerrada de 100 a 110 mm	4				\$ 0	\$ 0
35	PANTIN: BLOQUEADOR, PARA PIE DERECHO O IZQUIERDO, PARA	Bloqueador para pie derecho o izquierdo, para aumentar la eficacia durante los ascensos por cuerda. Mecanismo totalmente integrado en el cuerpo del bloqueador para evitar rozamientos.	2				\$ 0	\$ 0

	AUMENTAR LA EFICACIA DURANTE LOS ASCENSOS POR							
36	PINZAS LARGAS SIN GARRA	Pinzas en acero inoxidable de 30 cm de larga punta serrateada (sin garra) CAT. FISHER # 10-316C	8				\$ 0	\$ 0
37	PINZAS MEDIANAS SIN GARRA	Pinzas en acero inoxidable de 25,1 cm de larga punta serrateada (sin garra) CAT. FISHER # 10-316B	8				\$ 0	\$ 0
38	PODADOR TELESCO PICO SIERRA ELECTRIC A	Es un equipo para realizar podas tiene una sierra electrica, el brazo extensor se puede alargar hasta 18,8 pies, puede usarse para cortar maleza, cortar leña. Debe incluir, Mango extendible 5´ ref: 81006, Sierra cabeza circular ref: 81008.	1				\$ 0	\$ 0
39	PODADOR A TELESCO PICA	PODADORA TELESCÓPICA ENTRE 6 Y 10 PIES CON SIERRA, PARA CORTES DE PRECISIÓN Y ÓPTIMO POSICIONAMIENTO DE LA HOJA. SU PODADOR ÚNICO CARACTERÍSTICO ES IDEAL PARA LOS RECOGEDORES DE FRUTA Y ARBOLISTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE ESQUEJES PARA LA PROPAGACIÓN.	1				\$ 0	\$ 0
40	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impurezas en semillas abertura en mm: 5,6 USA standard ASTM E 11-61: 3-1/2 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 3-1/2 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0

41	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en mm: 6,7 USA standard ASTM E 11-61: 0,265" Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 3 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
42	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en mm: 3,35 USA standard ASTM E 11-61: 6 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 6 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
43	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en mm: 2,8 USA standard ASTM E 11-61: 7 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 7 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0

44	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en mm: 2 USA standard ASTM E 11-61: 10 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 9 British standard (mallas / pulg.) : 8 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
45	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en mm: 1,64 mm ó 1,70 mm USA standard ASTM E 11-61: 12 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 10 British standard (mallas / pulg.) : 10 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
46	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en mm: 1,41 USA standard ASTM E 11-61: 14 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 12 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA	1				\$ 0	\$ 0

		ABERTURA DE LOS HUECOS						
47	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en mm: 1,19 USA standard ASTM E 11-61: 16 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 14 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
48	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en mm: 0,841 USA standard ASTM E 11-61: 20 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 20 British standard (mallas / pulg.) SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
49	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en mm: 0,707 USA standard ASTM E 11-61: 25 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 24 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA,	1				\$ 0	\$ 0

		PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS						
50	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en mm: 0,595 USA standard ASTM E 11-61: 30 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 28 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
51	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en µm: 425 µm ó 0,425 mm. USA standard ASTM E 11-61: 40 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 35 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
52	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en µm: 180 µm ó 0,177 mm USA standard ASTM E 11-61: 80 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 80 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA	1				\$ 0	\$ 0

		ABERTURA DE LOS HUECOS						
53	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 125 $\mu\text{m}$ ó 0,125 mm USA standard ASTM E 11-61: 120 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 115 British standard (mallas / pulg.) : 120 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
54	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 90 $\mu\text{m}$ ó 0,088 mm USA standard ASTM E 11-61: 170 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 170 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
55	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 63 $\mu\text{m}$ ó 0,063 mm USA standard ASTM E 11-61: 230 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 250 British standard (mallas / pulg.) 240 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL	1				\$ 0	\$ 0

		CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS						
56	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 32 $\mu\text{m}$ ó mm USA standard ASTM E 11-61: 450 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 450 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
57	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ :150 $\mu\text{m}$ ó 0,149 mm USA standard ASTM E 11-61: 100 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 100 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS	1				\$ 0	\$ 0
58	TAMIZ STANDAR D	Tamiz en acero inoxidable para separacion de impuresas en semillas abertura en $\mu\text{m}$ : 75 $\mu\text{m}$ 0,074 ó mm USA standard ASTM E 11-61: 200 Número de mallas/pulg Tyler (mesh): 200 SE ACEPTAN DE FABRICACION NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIBRACION, CALIDAD Y	1				\$ 0	\$ 0

		PRECISION DE LA MALLA, PARA GARANTIZAR LA ABERTURA DE LOS HUECOS						
59	TIJERAS	Tijeras en acero inoxidable 14,5 cm 5 3/4" Ref : 10044-14 tipo REDA	5				\$ 0	\$ 0
60	TIJERAS	Tijeras en acero inoxidable 14,5 cm 5 3/4" Ref : 10045-14 tipo REDA	5				\$ 0	\$ 0
61	TIJERAS	Tijeras en acero inoxidable 14,5 cm Ref : 10045-14 tipo REDA	5				\$ 0	\$ 0
62	TIJERAS DE JARDINERIA MULTIPROPOSITO	Tijera con diferentes aplicaciones y cuchillas para injertar PODADORA, CORTADORA DE ALAMBRE, REMOVEDOR DE MALEZA, NAVAJA, ELEVADOR DE CORTEZA, DESTORNILLADOR, SIERRA, DESTORNILLADOR PLANO, ABRIDOR DE BOTELLA Y REGLA. FUNDA DE NYLON INCLUIDA. LONGITUD CERRADA 4,74", ABIERTA 8,13". EN ACERO INOXIDABLE	2				\$ 0	\$ 0
63	ADAPTADOR	Entrada voltaje 120V60Hz, salida CC12V 1500ma, Peso 960 Gramos	10				\$ 0	\$ 0
64	COMPRESOR	Compresor 40 Lb 1/6 HP.	1				\$ 0	\$ 0
65	EXTENSION	De 6 metros para instrumentos, ESTEREO	4				\$ 0	\$ 0
66	GUILLOTINA	Cortadora de palanca 30X30cms,	2				\$ 0	\$ 0
67	BAT DETECTOR	PETTERSSON D200 DETECTOR DE MURCIÉLAGOS. INCLUYE MANUAL Y BOLSA DE CINTURÓN. IMPORTADOS DE SUECIA.	2				\$ 0	\$ 0
68	ANTENA YAGI 3-ELEMENT FOLDING ANTENNA	ANTENA YAGI DIRECCIONAL CON CAUCHO O EMPUÑADURA DE PISTOLA.	2				\$ 0	\$ 0
69	BAT DETECTOR	PETTERSSON D240X DETECTOR DE MURCIÉLAGOS. INCLUYE MANUAL Y BOLSA DE CINTURÓN. IMPORTADOS DE SUECIA.	2				\$ 0	\$ 0

70	BINOCULARS CON CÁMARA DIGITAL INTEGRADA	LA CÁMARA DIGITAL CAPTURA LA IMAGEN VISTA A TRAVÉS DE LOS BINOCULARES Binoculares: Potencia 8X, Diámetro del objetivo: 30mm, Cierre de enfoque: 10 pies, Campo de visión: 320 ft @ 1,000 yardas. Camara Digital Resolución: 2.1MP, Memoria interna 16 MB SDRAM,	2				\$ 0	\$ 0
71	COLLAR DE TELEMETRIA	PEQUEÑOS MAMÍFEROS LPM 2320	3				\$ 0	\$ 0
72	COLLAR DE TELEMETRIA	MAMÍFEROS MEDIANOS LPM 3350	3				\$ 0	\$ 0
73	COLLAR DE TELEMETRIA	ANFIBIOS SOPR-2007	3				\$ 0	\$ 0
74	COLLAR DE TELEMETRIA	MAMÍFEROS GRANDES HLPM-3160	3				\$ 0	\$ 0
75	COLLAR DE TELEMETRIA	AVES LPB-3350	3				\$ 0	\$ 0
76	COLLAR DE TELEMETRIA	AVES SOPB-2018	3				\$ 0	\$ 0
77	RECEPTOR DE TELEMETRIA TRX-2000WR	VIENE CON BATERÍAS RECARGABLES SOLAMENTE. TIENE UNA EXCELENTE RECEPCIÓN DE LA SEÑAL Y PRECISO Y EXACTO.PUEDE CONTROLAR HASTA 400 SEÑALES DE RADIO, EL 2 DE FRECUENCIAS COMPLETO	2				\$ 0	\$ 0
78	RED DE NIEBLA	REDES DE NIEBLA DE 10 MTS. OJO DE 30 MM	8				\$ 0	\$ 0
79	REDES DE NIEBLA	50/2, 1.3 meters high, 2 shelves, 6 meters wide (CHI06)	9				\$ 0	\$ 0

80	REDES DE NIEBLA	50/2, 1.3 meters high, 2 shelves, 9 meters wide (CHI09)	9				\$ 0	\$ 0
81	REDES DE NIEBLA	50/2, 1.3 meters high, 2 shelves, 12 meters wide (CHI12)	9				\$ 0	\$ 0
82	REDES DE NIEBLA	70/2, 2.6 meters high, 4 shelves, black nylon, 6 meters wide (PQ06)	9				\$ 0	\$ 0
83	REDES DE NIEBLA	70/2, 2.6 meters high, 4 shelves, black nylon, 9 meters wide (PQ09)	9				\$ 0	\$ 0
84	REDES DE NIEBLA	75/2, 2.6 meters high, 4 shelves, black polyester, for bats, 2.6 meters wide (TB02)	9				\$ 0	\$ 0
85	REDES DE NIEBLA	50/2, 2.6 meters high, 4 shelves, black nylon, for bats, 2.6 meters wide (CH02)	9				\$ 0	\$ 0
86	REDES DE NIEBLA	75/2, 2.6 meters high, 4 shelves, black polyester, for bats, 6 meters wide (TB06)	9				\$ 0	\$ 0
87	RETROPROYECTOR DE ACETATOS	RETROPROYECTOR PARA ACETATOS TIPO COMPACTO, CON JUEGO DE DOS LAMPARAS ENX DE 3000 LUMENS, CONEXIÓN 110V 60Hz. BRAZO PLEGABLE. COLOR NEGRO	1				\$ 0	\$ 0
88	TRAMPA ARPA	TRAMPA ARPA PARA CUEVA 1.02. M2, PESO 11 LB	3				\$ 0	\$ 0
89	TRAMPA CAMARA	TRAMPA CÁMARA BUSHNELL. HECHO EN USA, 5 MG DE RESOLUCIÓN, CON GRABADOR DE SONIDO, INDICADOR LASER. SCOUT PRO NV	10				\$ 0	\$ 0
90	TRAMPA SHERMAN	TRAMPA SHERMAN. MEDIDAS 5.1X6.5X16.5 ACERO GALVANIZADO. CALIBRE 30 .SFG	10				\$ 0	\$ 0
91	TRAMPA SHERMAN	TRAMPA SHERMAN. MEDIDAS 7.6X8.9X22.9 ACERO GALVANIZADO. CALIBRE 30. LFG	15				\$ 0	\$ 0

92	TRAMPA SHERMAN	TRAMPA SHERMAN. MEDIDAS 10.2X11.4X38.1 ACERO GALVANIZADO. PESO 0.55 KG. XLF15	15				\$ 0	\$ 0
93	VISOR NOCTURNO	VISORES NOCTURNOS BUSHNELL VISIÓN DIGITAL, PODER: 5X42 BINOCULARES 260400	1				\$ 0	\$ 0
94	MALETIN DE HERRAMIENTAS	MALETÍN PARA TÉCNICOS MANTENIMIENTO ELECTRÓNICA CON 100 PIEZAS	1				\$ 0	\$ 0
95	MALETIN DE HERRAMIENTAS	MALETÍN PARA INSTALADORES DE REDES CON 81 PIEZAS	1				\$ 0	\$ 0
96	VISIOMETRO	Con vision perimetral, iluminación controlada, puntos indicadores de lejos/cerca, selección fácil de prueba, anulación ajustable, apoyacabeza/indicador de deposición, sin control remoto, con accesorios para prueba industrial, estuche y manual de operación.	5				\$ 0	\$ 0
97	LINÓLEOS	Linóleos 1,50 m x 20 m x 3mm negro. Anti-deslizante; colofonia innecesaria. con efecto bactericida, Base de espuma acolchada, Peso ligero maximo de 2,3 kg/2, resistencia al fuego m3 según norma francesa NF P 92-506/7 e Bfl S1, ò según la norma european EN 13501-1. Debe contar con cuatro capas que son la superficie, la Capa de soporte, la Capa reforzada de fibra mineral y la Capa inferior de espuma con células cerradas.	10				\$ 0	\$ 0
98	ANTORCHA TIG COMPLETA	enfriada por agua, rateadas a 250 amperios al 100% de su ciclo de trabajo. Rango del Electrodo de Tungsteno: 0,020" a 1/8" (0,5 a 3,2 mm)	1				\$ 0	\$ 0
99	CABALLETES	Caballote Profesional para pintura y dibujo - Estructura en madera en pino chileno, cajon portta pintura y rodachines. 2,10m * 0,60m	80				\$ 0	\$ 0
100	CALADOR A	Electrica DW de 780 Watts	1				\$ 0	\$ 0

101	CARETA AUTOMATICA	jackson 9-13 neteo	5				\$ 0	\$ 0
102	COPASIER RA	juego para metal Stanley hasta 2 1/2	1				\$ 0	\$ 0
103	CORTADORA NEUMATICA 3"	PARA CORTES DE 3 PULGADAS	1				\$ 0	\$ 0
104	DIVISOR UNIVERSAL	Vertex taiwan ref bs-2	1				\$ 0	\$ 0
105	ESCALERA	Aluminio de 4,00x0,60x3,00 mts en alfajor y aluminio	2				\$ 0	\$ 0
106	ESCALERA	Aluminio de 4,00x0,60x3,00 mts en alfajor y aluminio	1				\$ 0	\$ 0
107	FILETEADORA	1. Pie plastico para puntadas decorativas 2. Puntada Recta 3. Puntada Zig Zag 4. Puntadas Decorativas 5. Puntadas Elasticas 6. Total de 16 Puntadas 7. Plana convertible a tubular 8. Enhebrador Automatico 9. Ojal Automatico 10. Portatil 11. Suavidad al coser 12. El ancho y largo de la puntada son graduables 13. Nuevo pie para hacer imitación filete 14. Pie plastico para puntadas decorativas 15. Puntada Recta 16. Puntada Zig Zag 17. Puntadas Decorativas 18. Puntadas Elasticas 19. Total de 16 Puntadas	1				\$ 0	\$ 0
108	GRAPADORA 1/4 - 5/8	grapadora 1/4- 5/8 NEUMATICA	1				\$ 0	\$ 0
109	JUEGO BRIDASP / FRESADORA	1/2 - 12 vertex	1				\$ 0	\$ 0
110	JUEGO DE CIERRA DE COPAS PARA METALES	bimetalic, Satarret brasil 5/8 - 2. 1/2 x 26 pzs	1				\$ 0	\$ 0
111	JUEGOS MACHOS	hss somta ingles de 10 piezas	1				\$ 0	\$ 0

112	LIJADORA	Lijadora de disco . Regulación eletrónica de la velocidad.	2				\$ 0	\$ 0
113	LIJADORA ORBITAL	Incluye de serie: plato de goma y lisco de lija abrasiva.	1				\$ 0	\$ 0
114	LIJADORA ORBITAL	TAMAÑO PEQUEÑO	1				\$ 0	\$ 0
115	LLIJADOR A DE BANDA	motor de 2 hp, Banda de 30 cm x 2.20 cms rodillo de banda 8" escualizabele vertical x horizontal	1				\$ 0	\$ 0
116	MANIQUÍ	Fibra de vidrio -Hombre, mujer, niño	3				\$ 0	\$ 0
117	MÁQUINA DE COSER	Maquina electrónica 67 programas. Ojales en un tiempo. 3 Ojales diferentes. Enhebrador Automatico. Pespunte y Zig-Zag. Brazo Libre. Portatil. Motor y luz incorporados.	1				\$ 0	\$ 0
118	MOTORTO OL INDUSTRI AL	PARA VIDRIO SERIES 300, CON ACCESORIOS Y EXTENSOR FLEXIBLE	3				\$ 0	\$ 0
119	MOTORTU L	Para trabajos sobre metal, vidrio, madera,etc SERIES 300, CON ACCESORIOS Y EXTENSOR FLEXIBLE	4				\$ 0	\$ 0
120	PISTOLAS	Para pintar de baja 50 libras,	3				\$ 0	\$ 0
121	PISTOLAS DE BAJA	con tanque de gravedad	5				\$ 0	\$ 0
122	PLANEAD ORA	motor de 3 hp, 4 cuchillas, ancho plancha de 30 cms x 100cmsescualizable a 45grados. Largo de la plancha 204cmt de nivelacion con palanca, de 3600rpm	1				\$ 0	\$ 0
123	PRENSA	Para metales DE BANCO No 5	1				\$ 0	\$ 0
124	PULIDORA	motor de 1.200 W, Sistema de control electrónico para la adaptación óptima del número de revoluciones.	1				\$ 0	\$ 0
125	PULIDORA	PULIDORAS PARA VITRAL O VIDRIO	2				\$ 0	\$ 0

126	QUEMADORES DE FLAUTA PARA HORNO A GAS	Quemadores de flauta , instalación de gas con manómetro de baja presión para horno que reposa en el taller de hornos de la facultad ASAB	2				\$ 0	\$ 0
127	RASQUETAS O ESCOBILLÍN PARA SERIGRAFIA	Rasquetas o escobillín para serigrafía de 57 cm con caucho importado	15				\$ 0	\$ 0
128	RECARGADORES DE BATERIAS EXTRARAPIDOS	Cargadores extrarapidos de baterias AA, AAA y 9V	2				\$ 0	\$ 0
129	RUTEADORA DE PEDAL NEUMATICA	motor de 3 hp, plancha de 60 x 80 cms	1				\$ 0	\$ 0
130	RUTEADORA PARA LÁMINA METALICA	3.500 rpm capacidad 16 mmm NEUMATICA	2				\$ 0	\$ 0
131	SIERRA	- Sierra Circular de 7-1/4" (184mm). Amps 120V 15 Amps Watts 120V 2,200 W Velocidad Sin Carga 5,800 rpm Freno Eléctrico N/A Traba de Eje Sí Capacidad de biselado 56 Grados	1				\$ 0	\$ 0
132	TALADRO	De percusión PSB 650 RA. Diseño compacto con empuñadura antivibraciones Softgrip y peso ligero de 1,7 kg. Control electrónico de Bosch: control del número de revoluciones mediante pulsador de conmutación y rueda de ajuste, para un trabajo en función del tipo de material. Giro reversible	1				\$ 0	\$ 0
133	TALADRO	De percusión PSB 650 RA. Diseño compacto con empuñadura antivibraciones Softgrip y peso ligero de 1,7 kg. Control electrónico de Bosch: control del número de revoluciones mediante pulsador de conmutación y	1				\$ 0	\$ 0

		rueda de ajuste, para un trabajo en función del tipo de material. Giro reversible						
134	TALADRO DE 3/8	TALADRO DE 3/8, CON FUNCION DE MARTILLO	1				\$ 0	\$ 0
135	TALADRO REVERSIBLE	3/8 con mandril automatico, 1800 rpm Dewalt, CON FUNCION DE MARTILLO	1				\$ 0	\$ 0
136	REGULADOR DE TENSION	REGULADOR DE TENSION 120V 1000W, CON SUPRESOR DE PICOS, PARA USO DE EQUIPO DE COMPUTO	20				\$ 0	\$ 0
137	SISTEMA DE DESARROLLO DE CPLD	Sistema de desarrollo de CPLD XC2C256 ampliable por módulos periféricos, interface y cable USB 2.0, ISE WebPACK CD,	8				\$ 0	\$ 0
138	MÓDULOS PERIFÉRICOS COMPATIBLES CON CPLD	Módulos periféricos compatibles con CPLD XC2C256, incluido: ADC, DAC, H-bridge amplifier, stereo headphone jack, serial flash.	4				\$ 0	\$ 0
139	SISTEMA DE DESARROLLO DE FPGA	Sistema de desarrollo de FPGA Spartan-3A ,XC3S700AN y Platform Flash (XCF04S-VOG20C), Oscilador de 50 MHz, 4 Mbit de Platform Flash PROM, 32Mx16 DDR2 SDRAM, 32 Mbit parallel Flash, 2-16 Mbit SPI Flash Devices, conversor D/A de 4 canales, conversor A/D	3				\$ 0	\$ 0
140	RADIOS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 35 millas de alcance (58kms)</li> <li>• vibracall: vibra cuando lo llaman</li> <li>• ptt power boost para mas alcance</li> <li>• eliminador de interferencia</li> <li>• puerto mini usb para carga individual</li> <li>• base cargadora y baterias recargables niquel metal sin efecto memoria</li> <li>• boton de emergencia y alerta</li> <li>• 10 memorias</li> <li>• medidor de bateria</li> <li>• display lcd</li> <li>• aviso de bateria baja</li> <li>• tono de confirmacion</li> </ul>	6				\$ 0	\$ 0

141	CAMARAS INALAMBRICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara de red</li> <li>• Formatos Motion JPEG (3 niveles) y MPEG4</li> <li>• Zoom digital de 10x</li> <li>• Pan y Tilt a distancia</li> <li>• Autenticación ID / Password</li> <li>• Modo de visión nocturna</li> <li>• Soporta varios protocolos</li> <li>• Disparadores de buffer por medio de alarma, tiempo o detección de movimiento</li> <li>• Jack Ethernet</li> </ul>	8				\$ 0	\$ 0
142	KIT DE HERRAMIENTAS PARA FIBRA OPTICA	<p><b>Contenido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Ponchadoras</li> <li>• 4 Dados</li> <li>• Horno y accesorios (14 puertos)</li> <li>• Microscopio 100X</li> <li>• Pelador de chaqueta</li> <li>• Pelador de buffer</li> <li>• Cortafibra</li> <li>• Lija 1 µm</li> <li>• Lija 5 µm</li> <li>• 2 Cajas organizadoras</li> <li>• Tijeras electricista</li> <li>• Disco de pulir</li> <li>• Pad de pulido</li> <li>• Epóxico</li> <li>• Guía de corte</li> <li>• Gafas protectoras</li> <li>• Manual</li> <li>• Paños de limpieza</li> <li>• Toallas con alcohol isopropílico</li> <li>• Botella de agua</li> <li>• Botella de alcohol</li> <li>• Regla</li> <li>• Cinta</li> <li>• Marcador</li> </ul>	6				\$ 0	\$ 0
143	COMPRESOR PASO DIRECTO TIPO SAGOLA	Paso directo, 1/8hp, monofasico, Presion 20 libras libre de aceite, portatil. Con filtro y regulador de presión de Diafragma	1				\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2009**  
**ANEXO No. 3.**  
**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**  
**(Según sea el caso)**

\_\_\_\_\_, identificado con la C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la \_\_\_\_\_ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de TÉRMINOS DE REFERENCIA. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_% para % \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_% para \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de ----- en la ciudad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ Nombre, Identificación, persona jurídica que representa \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2009**  
**ANEXO N0.4**

**RELACIÓN DE CONTRATOS**

**EXPERIENCIA**  
**(En CD, Excell)**

No. DE CONTRA TO	ENTIDAD CONTRATAN TE	CONTRATIS TA	(%) DE PARTICIPACI ÓN	OBJET O	PLAZ O	VALOR

Anexos: (A elección del proponente: se podrá aportar al anexo, Copia del Acta de recibo final o del acta de liquidación del contrato, sin que ello sustituya la certificación de cada uno de los contratos relacionados, en donde se indique: Entidad contratante, Contratista, (%) de participación y miembros de Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), Objeto, Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, Plazo y Valor Facturado.

Nombre Representante Legal \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2009**

**ANEXO 5.**

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de \_\_\_\_\_ de 2009. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
<b>Sistema de Seguridad Social:</b>						
Salud						
<b>Riesgos Profesionales</b>						
Pensiones						
<b>Aportes Parafiscales:</b>						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

**Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.**

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2009

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL Y/O \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_

No. TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2009**  
**ANEXO No. 6**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**  
**PARAFISCALES**  
**(PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en \_\_\_\_\_ a los (    ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2009

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

ID: CC. \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_ CE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N. 013 de 2009**

**ANEXO NO. 7  
INDICADORES FINANCIEROS**

<b>INDICADOR</b>	<b>FORMULA</b>	<b>VALOR</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>ENDEUDAMIENTO</b> ≤70%	<i>(Pasivo Total / Activo Total) x 100.</i>		
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b> ≥30 % del presupuesto oficial	<i>(CT) = Activo Corriente - Pasivo Corriente</i>		
<b>RAZON CORRIENTE</b> ≥ 1.4	<i>Activo Corriente / Pasivo Corriente.</i>		
<b>RELACIÓN PATRIMONIAL</b> ≤ 1.4	<i>Presupuesto oficial / Patrimonio Total.</i>		

**NOMBRE Y FIRMA REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN  
CORRESPONDA**

**C.C:  
Dirección:  
Teléfono:**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N. 013 de 2009**

**ANEXO No. 8.  
PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

***PACTO POR LA TRANSPARENCIA***

***PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.***

**LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos

No al monopolio de contratistas

No a pliegos o TÉRMINOS DE REFERENCIA amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia

Si a la eficiencia

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley

Si al Control ciudadano

Si al autocontrol

#### **LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

#### **LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:**

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la Oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del Servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en procesos contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos

unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

**NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.**